



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000280-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las subvenciones destinadas a la realización de la Inspección Técnica de Edificios de Viviendas, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000280, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las subvenciones destinadas a la realización de la Inspección Técnica de Edificios de Viviendas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Con objeto de incentivar la realización de la inspección técnica de los edificios de viviendas en el patrimonio inmobiliario residencial de la Comunidad, de manera que esté en óptimas condiciones de uso y habitabilidad, la Junta de Castilla y León aprobó la Orden FOM/564/2011, de 28 de abril, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la realización de la inspección técnica de edificios de viviendas.



Las bases establecen como beneficiarios las comunidades de propietarios y las personas físicas propietarios de viviendas unifamiliares con la obligación de realizar la ITE.

La cuantía implicará la subvención parcial del coste de la inspección técnica, que será del 30 % de los honorarios facultativos devengados como consecuencia de la realización del informe de la inspección técnica, con un límite de 600 euros por beneficiario.

Todo queda supeditado a la aprobación de la Orden de la convocatoria, que aún no se ha producido.

Por lo que se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar las subvenciones destinadas a la realización de la Inspección Técnica de Edificios de Viviendas”.

Valladolid, 15 de febrero de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda